



Bucaramanga, 13 de octubre de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica FGN-RNO-IPSE-0039-2026, con el fin de: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS U HOMOLOGADOS.”**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL. Carrera 19 No.24-61 piso 2, Bucaramanga Santander
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS U HOMOLOGADOS.” Las cantidades y condiciones de los bienes y/o servicios se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 o hasta agotar el presupuesto asignado para cada grupo, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del

		contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en las ciudades de: GRUPO 1: SECCIONAL SANTANDER: Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa. GRUPO 2: SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona y Ocaña. GRUPO 3: SECCIONAL ARAUCA: Arauca Y se entregará en las ciudades de: GRUPO 1: SECCIONAL SANTANDER: Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil y Barbosa. GRUPO 2: SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: Cúcuta y su área metropolitana, Pamplona y Ocaña. GRUPO 3: SECCIONAL ARAUCA: Arauca															
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	03 de noviembre de 2026 Hasta las 09:00 a.m. Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo al Pliego de Condiciones.															
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$817.402.616) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, distribuidos por vigencias así: <table><tr><th>VIGENCIA</th><th>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2026 Del 1 de diciembre al 31 de diciembre</td><td>APALANCAMIENTO CDP 16526 26/06/2026</td><td>\$439.402.616</td></tr><tr><td>2027 Del 1 de enero al 31 de diciembre</td><td>VIGENCIAS FUTURAS</td><td>\$265.000.000</td></tr><tr><td>2028 Del 1 de enero al 30 de noviembre</td><td>VIGENCIAS FUTURAS</td><td>\$113.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$817.402.616</td></tr></table>	VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	2026 Del 1 de diciembre al 31 de diciembre	APALANCAMIENTO CDP 16526 26/06/2026	\$439.402.616	2027 Del 1 de enero al 31 de diciembre	VIGENCIAS FUTURAS	\$265.000.000	2028 Del 1 de enero al 30 de noviembre	VIGENCIAS FUTURAS	\$113.000.000	TOTAL		\$817.402.616
VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR															
2026 Del 1 de diciembre al 31 de diciembre	APALANCAMIENTO CDP 16526 26/06/2026	\$439.402.616															
2027 Del 1 de enero al 31 de diciembre	VIGENCIAS FUTURAS	\$265.000.000															
2028 Del 1 de enero al 30 de noviembre	VIGENCIAS FUTURAS	\$113.000.000															
TOTAL		\$817.402.616															
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.															

9	ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR V. PRESENTACION DE LA OFERTA VI. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VII. EVALUACION DE LA OFERTA VIII. ACUERDOS INTERNACIONALES IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN X. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO XI. ANEXOS
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia y vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, derivado del proceso de negociación CCENEG-031-01-2020, cuyo objeto corresponde a la adquisición de servicios de mantenimiento y autopartes, comprendiendo, entre otros, los siguientes componentes: (i) mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de autopartes y mano de obra, y (ii) adquisición de autopartes sin mano de obra. No obstante, se verificó que la vigencia del citado Acuerdo Marco para la colocación de nuevas órdenes de compra finalizó el 2 de febrero de 2026, razón por la cual las entidades estatales no pueden hacer uso de dicho instrumento para adelantar nuevas adquisiciones. Asimismo, las órdenes de compra emitidas durante su vigencia únicamente podrán ejecutarse hasta el 2 de febrero de 2027, conforme a las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 no constituye un mecanismo jurídicamente viable para satisfacer la necesidad que pretende atender la Fiscalía General de la Nación mediante el presente proceso contractual. Adicionalmente, la necesidad institucional proyecta una ejecución contractual hasta la vigencia 2028, sustentada en las respectivas vigencias futuras, circunstancia que excede el plazo máximo de ejecución permitido para las órdenes derivadas del citado Acuerdo Marco. Por lo anterior, y en atención a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80

		de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad adelantará un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando así la satisfacción oportuna de la necesidad institucional y la adecuada prestación del servicio durante el término previsto para su ejecución. Así las cosas, es fundamental para la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para las vigencias 2026-2028, en forma permanente
11	DECRETO 142 DE 2023	De conformidad con los factores de participación previstos en el Decreto 0142 de 2023, así como con las condiciones establecidas en el presente estudio previo y en la ficha técnica, se concluye que el proceso contractual no se encuentra limitado en cuanto a la participación de oferentes, en razón a que en el mercado existe pluralidad de personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar los servicios requeridos por la Entidad. En consecuencia, se considera acreditado el principio de pluralidad de oferentes, garantizando la libre concurrencia y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES, en los términos de la normativa vigente. De otro parte, se precisa que el presente proceso de selección no es susceptible de división en lotes o segmentos, toda vez que los operadores económicos que desarrollan este tipo de actividades cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar de manera integral el objeto contractual. En ese sentido, la estructuración unificada del objeto contractual responde a criterios de eficiencia, economía y adecuada ejecución del mismo. Adicionalmente, la ejecución integral por parte de un único contratista permite establecer una coordinación centralizada de las actividades, facilitar el seguimiento y control por parte de la supervisión y evitar la dispersión de responsabilidades frente a la prestación del servicio. La división en lotes o segmentos podría generar dificultades de articulación y coordinación entre diferentes contratistas, especialmente teniendo en cuenta que las actividades requeridas se encuentran relacionadas entre sí y deben desarrollarse de manera uniforme en las diferentes sedes de la Entidad. Finalmente, desde la perspectiva de la gestión contractual y en atención a las necesidades identificadas para la Entidad, resulta más conveniente que la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección se lleva a cabo a través



	de un único contratista, con el fin de evitar la dispersión de responsabilidades, optimizar la coordinación en la ejecución y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
--	---

➤ ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

➤ CRONOGRAMA: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0039-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 14 de octubre de 2026 al 20 de octubre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026	



PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0039-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	23 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 27 de octubre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas	29 de octubre de 2026 Hasta las 19:00 P.M.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	03 de noviembre de 2026 Hasta las 9:00 A.M.	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 03 de noviembre de 2026 al 05 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Manifestación de Existencia de Control entre los participantes (Decreto 1600 de 2024)	04 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	06 de noviembre de 2026	
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	11 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	13 de noviembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados	13 de noviembre de 2026	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	17 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja. Apertura de sobres económicos: 9:00 A.M. En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 A.M Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
Evento de subasta electrónica	GRUPO I SECCIONAL SANTANDER 17 de noviembre de 2026	



PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0039-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	Hora: 02:00 p.m. a 02:30 p.m.	
	GRUPO II SECCIONAL NORTE DE SANTANDER 17 de noviembre de 2026 Hora: 03:00 p.m. a 03:30 p.m.	
	GRUPO III SECCIONAL ARAUCA 17 de noviembre de 2026 Hora: 04:00 p.m. a 04:30 p.m.	
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	19 de noviembre de 2026	
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

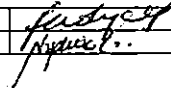


Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.


MATH DE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Ludy Mayerly Silva Alvarez	Técnico I	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ Y APROBÓ	Nydia Janneth Moreno Beltrán	Prof. Especializado I	Sección de Gestión Contractual	